

REGLAMENTO de ODONTOLOGIA

- **Plan “Línea F”**

Para la cobertura odontológica OSPLA ofrece el “Plan PMO”

Según el plan podrá hacer uso de:

SISTEMA CERRADO:

Se entiende por sistema cerrado aquel donde las prestaciones odontológicas son ofrecidas exclusivamente por los profesionales o centros asistenciales que figuran en la Cartilla de Prestadores OSPLA.

En aquellas provincias donde no se cuente con efector propio se utilizará el sistema por reintegro a valores OSPLA.

Deberá enviarnos la “Ficha de Inicio de Tratamiento” debe actualizarse toda vez que se requiera una nueva practica no registrada en el fichado anterior.

Luego gestionará su reintegro por medio de la presentación de los Recibos con el detalle de la prestación, pieza, cara y radiografías pre y post operatorias, en caso de que correspondan.

OSPLA reintegrara hasta los valores de aranceles convenidos por Nomenclador PMO, contra la presentación de la documentación probatoria de la práctica realizada.

El paciente deberá hacerse cargo de toda diferencia en valores surgida a partir de la utilización de este procedimiento.

Usted recibirá su reintegro una vez cubiertos los requisitos de auditoría en tiempo y forma.

Este trámite debe realizarse en las oficinas de Lezica 4053, C1202AAC ; C.A.B.A

Ante cualquier duda en la aplicación de estos procedimientos, consulte con la Auditoria Odontológica de OSPLA.

Consulta programada:

Para recibir atención deberá solicitar turno con el profesional seleccionado de la cartilla. No se requiere ninguna autorización ni trámite administrativo, ya que esos procedimientos serán realizados por OSPLA.

En caso de no poder concurrir se solicita cancelar el turno con la mayor antelación posible, a los efectos de no afectar la correcta utilización del sistema.

Consulta odontológica de urgencia:

Le sugerimos especialmente que busque en la cartilla ,o fuera de ella, el odontólogo de su confianza, quién será la mejor opción para asistirlo en caso de atravesar por una situación de urgencia.

Se considera consulta de urgencia a toda prestación que no constituye paso intermedio y/o final de tratamiento. Se debe establecer en todos los casos el motivo de la misma.

Se considera **código 01.04** : Pericoronaritis, estomatitis, flemones, hemorragias, alveolitis (infecciones en el sitio de la extracción), infecciones pulpares y periodontales, traumatismos, heridas provocadas en tejidos blandos por roce de piezas dentarias o prótesis, rotura de prótesis o necesidad estética.

Estas situaciones se resuelven realizando algunos de los siguientes procedimientos:

Aplicación tópica de medicamentos, colocación de medicaciones intraalveolares, medicación general, punciones, drenajes, curación de heridas, remoción de coágulos, suturas, cementados de coronas o puentes desprendidos, aperturas, raspajes y curetajes, reducción de fracturas dentarias, desgaste selectivo.

En los lugares señalados como contratados la asistencia es sin cargo. Para resolver una urgencia puede asistir al lugar que usted prefiera, deberá abonar la atención, luego podrá gestionar las condiciones de reintegro, siguiendo las consignas del sistema abierto.

Le acercamos algunas direcciones que pueden serle útiles

Ante la imposibilidad de trasladarse consulte por urgencias domiciliarias.

-Capital-

<p><u>Barrio Norte</u> Movi Dent Equipo Científico Multidisciplinario Odontológico Cerrito 866 Piso 7° Tel: 4816-4010 / 4001 Lu a vi 08 a 20 Sab/ Dom y Feriados las 24 hs. Llamar antes de asistir por cuestiones de seguridad</p> <p>Centro Odontológico S.R.L. Cerrito 822 7° Tel: 4813-4586 Lu a Vi 09 a 13 Y de 14 a 20hs</p>	<p><u>Belgrano</u> Centro Odontológico Baradero Aguilar 2417 1° Tel: 4783-1348 / 4787-6662 <u>Contratado</u></p> <p><u>Centro</u> SIACO Sistema Integrado de Alta Complejidad Dr. Cristian Kulzer Paraguay 1350 Tel/fax: 4819-9600 Atención general y URGENCIAS 24 hs <u>Contratado</u></p>	<p><u>Villa Urquiza</u> Centro Odontológico MB Av. De Los Constituyentes 4510 Tel: 4573-1939 / 3846/2733/39 fax 45743203 <u>Contratado</u> <u>Villa urquiza</u> ST Leger Av Triunvirato 4098 Tel: 4522-6584 <u>Constitución</u> Odontología Constitución San José 356 Tel: 4381-5248 4381-5449</p>
--	--	--

-Zona Norte-

<p><u>Martinez</u> OPM Odontología Privada Martinez Sarmiento 226 Tel: 4792-2557</p>	<p><u>Martinez</u> Dra.Laura Pazos La Paz 850 Of. "1" Tel: 4717-5515 1536644652 (Urg) <u>Contratado</u></p>	<p>Clínica Odonto Maipú Av. Maipú 415 1ª A Tel: 4796-1213 4795-3805</p>	<p>Municipalidad de Tigre Av.Cazón 1514 (1648) Tel: 4731-7623 (0810-444-3400)</p>
---	--	--	---

-Zona Noroeste-

<p><u>San Miguel</u> ODIN San Miguel Paunero 1727 Tel: 4664-9962 <u>San Miguel</u> ST Leger Sarmiento 1678 Tel :4451-7444</p>	<p><u>Villa Tesei</u> Dra Liliana Cicala Av Vergara 2210 5437-7403 Tel: 1556986656 Guardias <u>Contratado</u></p>	<p><u>Caseros</u> Dental Servicios Odontológicos Av. San Martín 1294/98 Tel: 4750-0602 y 4734-2030/1</p>
--	--	--

-Zona Oeste-

<p><u>Moreno</u> L'Altra Salud Moreno Uruguay 87 Mitre Tel: (02374) 635658</p>	<p><u>Morón</u> L'Altra Salud Morón Rauch 945 Tel: 4489-4616/4600</p>	<p><u>Castelar</u> Dra Puglisi, Andrea Susana Montes de Oca 2243 Tel: 4483-0525 / 4449-1393</p>
--	---	--

-Zona Sur-

<p><u>Avellaneda</u> Odontología Integral Avellaneda Alsina 20 Avellaneda 4201-7195 Urgencias 24 horas</p>	<p><u>Quilmes</u> ODUS Quilmes Lavalle 668 Tel: 4224-5900</p>	<p><u>Wilde</u> Prodonto Fabian Onzari 81 "3" Tel: 4206-3429</p>
---	---	--

Plan PMO: Comprende el conjunto de prestaciones básicas esenciales garantizadas por los Agentes del Seguro de Salud descriptas en el Programa Médico Obligatorio (PMO) en su Anexo I. El número de prestaciones no tendrá límites, quedando libradas al criterio del profesional de la Cartilla que las indique. Dichas prácticas serán brindadas exclusivamente a través de los prestadores contratados, o sea por SISTEMA CERRADO.

Cuadro 1 detalle de las prestaciones cubiertas.

Anexo III		
Catálogo de Prestaciones OSPLA PLAN PMO		
Prácticas con Cobertura Total		
Código	Descripción	Afiliado
<u>01.00</u>	<u>Consultas</u>	
01.01	Primera consulta, fichado, diagnóstico y plan de tratamiento.	
01.04	Consulta por prestación que no constituye paso intermedio de tratamiento. Urg.	
	En mayores de 65 años impos/desplazarse a domicilio	\$ 50
<u>02.00</u>	<u>Operatoria</u>	
02.01	Amalgama: Cavidad Simple	
02.02	Amalgama: Cavidad Compuesta o Compleja	

02.04	Amalgama: Reconstrucciones con tornillo en conducto	
02.07	Composite: Cavidad Simple	
02.08	Composite. Cavidad compuesta	
02.09	Composite. Reconstrucción de ángulos.	
03.00	<u>Endodoncia</u> (no incluye RX)	
03.01	Tratamiento pulpar unirradicular	
03.02	Tratamiento pulpar multirradicular	
03.05	Biopulpectomía parcial	
03.06	Necropulpectomía parcial Momificación	
05.00	<u>Preventiva</u>	
05.01	Tartrectomía, cepillado mecánico y fisioterapia - motivación -	
05.02	Topicación con fluor en gel, por tratamiento, incluye cepillado	
05.04	Enseñanza de técnicas de higiene bucal	
05.05	Sellante de puntos y fisuras por elemento	
07.00	<u>Odontopediatría</u>	
07.01	Motivación hasta tres consultas, incluida la primera y fichado (hasta 10 años)	
07.02	Mantenedor de espacio fijo	
07.03	Mantenedor de espacio removible	
07.04	Tratamiento dientes primarios con formocresol	
07.05	Corona metálica de acero o similares.	
07.06.01	Reducción de luxación con inmovilización dentaria.	
07.06.02	Luxación total; reimplante e inmovilización.	
07.06.04	Fractura amelodentinaria. Protección pulpar coronas provisionarias	
08.00	<u>Periodoncia</u>	
08.01	Consulta estudio	
08.02	Tratamiento de gingivitis tártrica (maxilar superior e inferior)	
08.03	Tratamiento de enfermedad periodontal x 6 sectores	
08.04	Desgaste selectivo o Armonización oclusal	
10.00	<u>Cirugía Bucal</u>	
10,01	Extracción dentaria	
10,02	Plástica de comunicación buco-sinusal post extracción	
10,03	Biopsia por punción o aspiración	
10.04	Alveolectomía estabilizadora (6 zonas) por zona	
10,06	Incisiones y drenajes de abscesos por vía bucal	
10.07	Biopsia por escisión	
10.09.00	Extracción por pieza dentaria en retención ósea	
10.09.01	Extracción por pieza dentaria en retención mucosa	
10.10	Germectomía	

10,11	Liberación en retención ósea	
10,14	Extracción de cuerpo extraño de maxilar	
10,15	Alveolotomía correctora por zona – 6 – zonas -	
10.16	Frenectomía	
Radiología		
09.01.01	Rx Periapical tecnica cono largo o con cotro	
09.01.02	Rx Bite Wing	
09.01.03	Rx oclusal 6 x 8 cm	
09.01.04	Media seriada de 7 peliculas	
09.01.05	Seriada de 14 peliculas	
09.02.04	Pantomografía	
09.02.06	Estudio cefalometrico	

Es importante saber que manejándose con el sistema cerrado, para las prácticas detalladas, **no deben abonar nada** en los consultorios.

El número de prestaciones no tendrá límites, quedando libradas al criterio del profesional de la Cartilla que las indique.

En caso de aceptar alguna prestación especial que suponga el pago de algún plus les sugerimos que nos consulten antes de tomar la decisión.